

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Morenilla Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Alicante,

Por medio del presente se hace público que el día 27 de septiembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por doña Felipa Gutiérrez Arranz contra don Salvador Vidal Donet, número 387 de 1971, cuya finca es la siguiente:

«Siete) Vivienda derecha, tipo C, del piso tercero de la casa número catorce de la avenida de Novelda, de esta ciudad. Mide noventa y ocho metros y diecinueve decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, terrazas en fachadas y galería al patio. Linderos, llegando de la escalera: derecha, casa número dieciséis de la avenida de Novelda; izquierda, propiedad de «Laboratorios Industriales Vasato, S. A.», destinados a calle; fondo, avenida de Novelda. Inscrita al libro 77, de la sección 3, dgo primera, folio 52, finca número 4.590, inscripción cuarta.»

Dicha finca sale a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca, de 270.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán tenerse en cuenta las siguientes condiciones: que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del precio tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado precio tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a catorce de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado, José María Morenilla Rodríguez.—El Secretario.—2.528-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Don José Luis Cerdá Llopis, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra número 36 de 1972, a instancia del Procurador don Emilio Olucha Rovira, en nombre de «Azulejo Español, Sociedad Limitada»; «Inca, S. L.»; «Symfa, S. A.» y «Zirconio, S. A.», se ha dictado el auto de veintiocho de junio pasado, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Se declara en estado de quiebra necesaria al comerciante social «Construcciones y Pavimentos, S. A.» (COYPASA),

quedando inhabilitado para administrar sus bienes, retirándose los efectos de esta declaración de quiebra, por ahora y sin perjuicio de tercero, al día 27 de julio de 1969, teniéndose por vencidas todas las obligaciones y deudas pendientes del quebrado. Se acuerda la acumulación a este procedimiento universal de todos los ejecutivos y ejecuciones pendientes con las excepciones legales. Se decreta el arresto de los componentes del Consejo de Administración de la Entidad quebrada, que, según el Registro Mercantil, son: Presidente, don Antonio Bañón Piñeras, industrial, vecino de Madrid, calle de la Paz, 27; Secretario, don Francisco Javier Asensio Peña, Ingeniero de la Construcción, vecino de Madrid, avenida Donostiarra, 27, o en apartamentos Nueva Marbella, bloque A, cuarto, de Marbella, y Vocal, don Manuel de Santiago Gómez, industrial, vecino de Sevilla, barriada de Torreblanca de los Caños, «Fábrica de Viguetas Sáenz», a menos que presten fianza cada uno por quinientas mil pesetas, en cuyo caso el arresto será en sus respectivos domicilios, dándose mandamiento al Agente judicial y Director de la Prisión correspondiente para que ante el federativo la lleve seguidamente a término.

Se nombra Comisario de la quiebra a don Agustín Valero Ribelles, calle Diagonal, 124, de Castellón, y depositario de la misma a don Vicente Rico Perales, calle de Lagasca, 15, a quienes se citará para que concurren seguidamente en este Juzgado para aceptar y jurar el cargo, librándose oficio al señor Comisario, y tan pronto acepte y jure, procedase por el mismo a la ocupación de los bienes y papeles de la quiebra, su inventario y depósito en la forma prevista por los artículos 1.046, 1.047 y 1.048 del antiguo Código de Comercio. Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la Entidad quebrada, cursándose los correspondientes oficios.

Expidanse mandamientos a los competentes Registros de la Propiedad y Mercantil a fin de que se haga constar en los mismos la incapacidad del quebrado. Publíquese la parte dispositiva de este auto, una vez aceptados los cargos, en el tablón de anuncios y en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, requiriéndose en los edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa del quebrado para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser tenidos como cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado a que las entreguen al depositario, bajo los apercibimientos legales.

Fórmese el balance en legal forma y preséntese por el Comisario en tiempo y forma, el estado de acreedores del quebrado. Fórmense las piezas, con testimonio de este auto por cabecera, conforme se precisen.

Librese exhorto, en su momento, al Decano de los de Sevilla, con testimonio de este auto, para la práctica de todas las diligencias ordenadas, dado el domicilio social de la Entidad quebrada, y facultando ampliamente al portador para intervenir en su diligenciamiento, notificándosele todas las providencias que se dicten y autorizándole para designación de domicilios y datos necesarios y demás que sean menester.

Lo manda y firma el ilustrísimo señor don José Luis Cerdá Llopis, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital. Doy fe.—José Luis Cerdá. Ante mí, José Fagoaga.—Rubricados.»

Y habiéndose aceptado por los designados el cargo de Depositario y Comisario de la quiebra, a los efectos acordados, se publica el presente en Castellón de la Plana a catorce de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Luis Cerdá Llopis.—El Secretario, José Fagoaga. 9.421-C.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Angela Pita Umbón, se tramita expediente para declarar el fallecimiento de su esposo, don José Luis Lastra Cid, nacido en Orense, el 5 de marzo de 1942, hijo de Manuel y de Raquel, y vecino que fué de esta ciudad, de donde se ausentó para Brasil, en el año 1960, sin que desde noviembre de dicho año se volviese a tener noticia alguna del mismo.

El Ferrol del Caudillo a catorce de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Emilio Bande López.—El Secretario, José Manuel López Teijón.—2.537-3.

1.º 3-8-1972

LA CORUÑA

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de Manuel Tizón Cordeiro, mayor de edad, casado, carpintero, de esta vecindad, Villamarin, 12, primero derecha, se tramita expediente de declaración de ausencia legal de su hermano de doble vínculo Emilio Tizón Cordeiro, que se ausentó para el Brasil en el año 1957, habiéndose tenido las últimas noticias de su existencia en el año 1962.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La Coruña, a seis de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—9.362-C.

1.º 3-8-1972

El Juzgado de Primera Instancia número uno de La Coruña, a solicitud de doña Cipriana Porto Anido, y de conformidad con la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Porto y Compañía Editores, S. L.», que tendrá lugar en el domicilio social, calle de San Andrés, números 171-173, La Coruña, el día cuatro de septiembre de 1972, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día cinco de septiembre de 1972, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, bajo la presidencia de don José Antonio Lois Fernández, Abogado, vecino de esta capital, con el siguiente orden del día:

1.º Censura y aprobación de las cuentas de los ejercicios 1966, 1967, 1968, 1969, 1970 y 1971.

2.º Ejercicio de la acción de responsabilidad contra el Gerente, don Angel Porto Anido, si se considera procedente con arreglo al artículo 13 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

3.º Nombramiento de administradores, rigiendo para la asistencia de los accionistas las normas establecidas en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

La Coruña, 13 de julio de 1972.—El Magistrado, Juez.—9.424-C.

LOGROÑO

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 363 de 1971, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Logroño contra doña Pilar Jalón Sainz, en el que por primera vez se sacan a pública subasta y venta, que tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 15 de septiembre de 1972 y a las once horas de su mañana, las fincas hipotecadas a la ejecutada, que seguidamente se transcriben, y cuyo acto se verificará bajo las condiciones que también se expresan.

En jurisdicción de Corera

Rústicas.—Herencia destinada a cereal seco en el pago denominado la fábrica, del término municipal de Corera, que mide 2.726 metros 76 centímetros cuadrados, con los siguientes linderos: Norte, barranco; Sur, con tierra de don Francisco Sales Royo; Este, carretera y almacén del Servicio Nacional del Trigo, y Oeste, tierra de don Juan-López.

Tasada en un millón cien mil pesetas (1.100.000 pesetas).

Urbana.—Una casa en la villa de Corera y calle de Don Felipe de la Mata, hoy Generalísimo Franco, señalada con el número 27 del Registro Fiscal, que linda: Derecha entrando, don Martín Lázaro, hoy doña Concepción Lázaro; izquierda, don Jacinto Balmaseda, antes don Julián Balmaseda, y espalda, don Alfredo Jalón.

Tasada en quinientas mil pesetas (pesetas 500.000).

Urbana.—Una casa sita en la villa de Corera, calle del General Franco, 47, de superficie aproximada de 175 metros cuadrados, incluyendo el corral, que linda: Derecha entrando, don Ricardo Córdón y en parte con otra finca de doña Pilar Jalón; izquierda, otras de don Francisco Sales Royo y en parte con don Hilario de la Mata, y fondo, con Concepción Cardoso.

Tasada en cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

Urbana.—Una casa sita en la calle del Generalísimo Franco, de la villa de Corera, señalada al número 24 del Registro Fiscal, de 20 metros cuadrados, que linda: Derecha entrando, don Francisco Sales Royo; izquierda, don Ricardo Córdón, antes Buenaventura Córdón; Espalda, doña Concha Lázaro y en parte corral de doña María Pilar Jalón.

Tasada en cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la tasación, y los licitadores—para tomar parte en la misma—deberán previamente consignar en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, del 10 por 100 del valor de

la tasación. Se podrán hacer posturas en calidad de ceder en remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, 7 de julio de 1972.—El Juez, Marino Iracheta Iribarren.—El Secretario, 9.416-C.

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Rafael Prieto del Rosal y su esposa, doña Carmen Jiménez Escribano, hoy nueva dueña de la finca hipotecada, «Viviendas del Sur, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que aparece hipotecada en la escritura base de dichos autos, cuya descripción es la siguiente:

En Córdoba, Manuel Sandoval, 10. Piso primero, derecha, de la casa número 10 de la calle de Manuel Sandoval, sito en primera planta en alto, lateral derecha, destinado a vivienda. Mide ciento cinco metros cuarenta y siete decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, mirando de frente a la fachada, con la casa número 8 de la calle de Manuel Sandoval; por la izquierda, con el departamento número 7 y hueco de escalera, y por el fondo, con el departamento número seis y patio inferior. Se compone de vestíbulo, oficio-estar-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo y despensa. Le corresponde un cuarto de aseo, una habitación trastera y un palomar en ático, segundo, y la azotea, que sirve de cubierta a este ático. Se le asigna una cuota de cinco enteros treinta centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Córdoba, al folio 136 vuelto, libro 766, tomo 872, finca 25.836, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará, doble y simultáneamente, ante este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, y el de igual clase, que por turno corresponda, de la ciudad de Córdoba, el día tres de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas veinte mil pesetas, fijada a dicho fin en la escritura base del procedimiento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público designado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio del remate se hará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Cuarta. Los títulos suplidos con certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán

derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a doce de julio de mil novecientos setenta y dos, para que, con quince días hábiles de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—2.562-1.

*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 214-70 se tramitan autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Julio García Narvona y su esposa, doña Emilia González Cibaja, y don Salvador Giner López, sobre cobro de un crédito hipotecario, en los que se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta las fincas hipotecadas a dichos demandados que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día veintisiete de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

1.º Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo señalado para la misma.

2.º No se admitirán posturas que no cubran el tipo designado.

3.º Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que será de cuenta del rematante el Arbitrio Municipal de Plusvalía.

Bienes que se subastan

1.º Piso cuarto C, escalera número tres, designado número cincuenta y uno de la casa de reciente construcción, sita en esta capital, con fachada a las calles de San Felipe, Limonero e Infanta Mercedes, por donde le corresponde actualmente el número ochenta y nueve. Se halla situada en la planta sexta del edificio, contando la de sótano, con entrada por la escalera común número tres y comprende una superficie construida de setenta y seis metros cuadrados. Consta de hall, pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linderos. Considerando al frente la calle de Infanta Mercedes, linda: frente a Este, en dos líneas o quebrada de tres rectas, con piso cuarto letra D de la escalera número tres; derecha o Norte, calle de San Felipe; izquierda o Sur, patinillo de ventilación, hueco de escalera número tres, piso cuarto letra D de dicha escalera, y espalda u Oeste, en dos líneas, piso cuarto letra D de la repetida escalera y patinillo de ventilación. Tiene cuatro huecos a la calle de San Felipe y otro a un patinillo de ventilación. Dispone de instalación de agua corriente, luz eléctrica, calefacción central y servicio de ascensor. Cuota representada una cuota de un en-

toro veintitrés milésimas de por ciento en la totalidad del edificio de que forma parte.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número siete de los de Madrid, al tomo 438, libro 102 de la sección 2.ª, folio 17, finca número 6.155, inscripción quinta.

Sale esta finca a subasta por el tipo de trescientas veintidós mil setecientas dos pesetas con cuarenta y ocho céntimos.

2.º Piso cuarto letra D, escalera número tres, designado número cincuenta y dos de la casa de reciente construcción, sita en esta capital, con fachadas a las calles de San Felipe, Limonero e Infanta Mercedes, por donde le corresponde actualmente por el número ochenta y nueve, se halla situado en la planta sexta del edificio, contando la del sótano, con entrada por la escalera común número tres y comprende una superficie construida de cuarenta y un metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Consta de hall, pasillo comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina, considerando al frente, a la calle Infanta Mercedes, linda: frente o Este, en dos líneas o quebradas de tres rectas, con piso cuarto, letra A de la escalera número dos; derecha o Norte, piso cuarto letra C de la escalera número tres. Tiene un hueco a la calle de San Felipe; izquierda o Sur, hueco de escalera número tres y patio, y espalda u Oeste, hueco de dicha escalera, y en dos líneas o quebradas y tres rectas el repetido piso cuarto, letra C, de la escalera número tres. Tiene un hueco a la calle San Felipe y cuarto al patio con un balcón terraza. Dispone de instalación de agua corriente, luz eléctrica, calefacción central y servicio de ascensor. Cuota: Representa una cuota de un entero ciento siete milésimas por ciento en la totalidad del edificio de que forma parte. Inscrita en dicho Registro de la Propiedad al tomo 438, libro 102 de la sección segunda, folio 20, finca 6.157, inscripción quinta. Sale esta finca o subasta por el tipo de trescientas veintidós mil seiscientas dos pesetas con cuarenta y nueve céntimos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a trece de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—2.533-3.

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiséis de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 94/1972 se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Brualla Entenza, contra doña Rita Arjona Pavón, mayor de edad, viuda, con domicilio en la finca hipotecada, sobre efectividad de un crédito hipotecario, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, los bienes hipotecados, que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día veinticinco de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta

En Torremenga y Jaraiz (Cáceres). Heredad al pago de Valvedido, en los términos de Torremenga y Jaraiz, de noventa y seis centiáreas de cabida, correspondiendo ochenta y seis hectáreas sesenta y un áreas ochenta y cinco centiáreas al término de Torremenga, y nueve hectáreas sesenta y cinco centiáreas al término de Jaraiz. Dentro de sus linderos

existen en la actualidad una casa de labor, tres calles de heno, siete casitas de viviendas unidas, una vaqueriza y un edificio en obras. Linda: Al Norte, Teresa Flores y Marciano López; Mediodía, Julio Morales; Saliente, con Eugenio Arjona Pavón y Julio Morales. Inscrita la hipoteca, a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Jarandilla, al tomo 349, libro 6 de Torremocha, folio 15, finca 542, inscripción cuarta, de constitución, y quinta, de modificación, y al tomo 386, libro 46 de Jaraiz, folio 150, finca 4.211, inscripción cuarta, de constitución, y quinta, de modificación.

Condiciones de la subasta

Primera. Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de un millón cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del expresado tipo.

Cuarta. La subasta se celebrará en el día y hora señalado, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la de igual clase de Plasencia (Cáceres).

Quinta. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta. La consignación del precio se verificará a los ocho días de la aprobación del remate.

Séptima. Se expresará en los edictos que los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado número 26 de Madrid y que los licitadores se conformarán con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Octava. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la obligación de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a trece de julio de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Ricardo Abella Poblet.—El Secretario.—2.560-1.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia accidentalmente del Juzgado número uno-Decano de los de esta capital,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles número 9 de 1972 de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Levante, Sociedad Anónima», contra don Pedro del Alcázar y Caro, domiciliado en Madrid, calle de Juan Bravo, número 9, sexto, para la efectividad de un préstamo hipotecario de 9.000.000 de pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que al final se describen, valorados cada uno de ellos por el precio que igualmente se señala al final de su descripción, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día cinco de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo el de valoración de los bienes y no se admitirán posturas inferiores al mismo, pudiendo obtener el remate a calidad de ceder.

Segunda. Los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente, o acreditarlo haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de cada uno de los mencionados tipos de subasta.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En término municipal de Calera y Chozas (Toledo).

1.º Labranza llamada «Tres cuartas partes de la Aldehuela», de una superficie de trescientas treinta y una hectáreas setenta y cinco áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo, en el tomo 291 del archivo, libro 42 de Calera, folio 607 vuelto, finca número 13, cuadruplicado, inscripción 12. Precio, 10.000.000 de pesetas.

2.º Labranza denominada «Silos» o «Casa Calera», de haber quinientas noventa y ocho hectáreas veinte áreas sesenta centiáreas. Dentro de ella se encuentran enclavadas varias fincas urbanas. Inscrición tomo 477 del archivo, libro 85 de Calera y Chozas, folio 242, finca número 2.221, quintuplicado, inscripción catorce. Precio, 50.000.000 de pesetas.

3.º Labranza nombrada «Guitamo», de una superficie de trescientas setenta y nueve hectáreas cincuenta y nueve áreas veinte centiáreas. Dentro de ella y lindando por todos los lados de la finca se halla enclavada una casa para el guarda con corrales y establo para el ganado. Inscrición tomo 502 del archivo, libro 90 de Calera y Chozas, folio 52 vuelto, finca número 2.222 triplicado, inscripción doce. Precio, 9.000.000 de pesetas.

4.º Labranza denominada «Torrejón», de una superficie de setenta y cinco hectáreas cinco áreas. Dentro de su perímetro se hallan enclavadas seis fincas urbanas. Inscrición tomo 502 del archivo, libro 90 de Calera y Chozas, folio 223 vuelto, finca número 2.220 triplicado, inscripción 13. Precio, 24.000.000 de pesetas.

5.º Millar denominado «Arco», de una superficie de seiscientos sesenta y ocho hectáreas noventa y nueve áreas cuarenta centiáreas. Dentro de esta finca se hallan enclavadas varias fincas urbanas. Inscrición tomo 380 del archivo, libro 65 de Calera, folio 184 vuelto, finca número 2.223, cuadruplicado, inscripción 12. Precio, 25.000.000 de pesetas.

6.º Dos quintas partes indivisas de la finca denominada «La Sierra», en término municipal de Huéllamo, partido judicial de Cañete, provincia de Cuenca, de una extensión superficial total de doscientas cuarenta y una hectáreas cuarenta y ocho áreas treinta y seis centiáreas. Inscrición: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Cañete, en el tomo sexto del archivo, libro primero del Ayuntamiento de Huéllamo, folio 228, finca número 38, inscripción once. Precio, 3.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a quince de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario.—2.553-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número seis, con el número 75 de 1972, se tramitan autos incidentales a instancia del Procurador señor Dn Antonio, en nombre de doña Magdalena Mitijanas Sans, contra don Cristóbal Balenciaga Eizaguirre, sobre resolución de contrato de arrendamiento, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado hacer saber a los ignorados herederos o causahabientes del demandado el fallecimiento de dicho señor, requiriéndoles al propio tiempo para que, dentro del término de quince días, puedan comparecer ante este Juzgado en dicho procedimiento y ejercitar sus derechos si vieran convenientes.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a los ignorados herederos o causahabientes de don Cristóbal Balenciaga Eizaguirre, expido la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—9.448-C.

OLIVENZA

Don Juan Manuel Blanco Sánchez, Juez de Primera Instancia de Olivenza y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 20 de 1972, a instancia de Cooperativa del Campo y Crédito, Caja Rural de Ahorros y Préstamo de Olivenza, representada por el Procurador don Luis Limpo Llofrú, contra herederos de don Manuel Navarro Rubio y doña Jerónima Cordero Panizo, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas rústicas:

1.º Rústica: Olivar al sitio de La Noria, del término de Olivenza, de cabida seis hectáreas, 40 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Villarreal y finca de doña Soledad Gil y Domingo Antúnez Torres; Sur, camino de Regos de Oro; Este, Herederos de Mariano y Trinidad, y Oeste, con la de Domingo Antúnez Torres y Luis Rodríguez Díaz. Inscrita al folio 195 del libro 175 de Olivenza, finca 7.384. Valorada a efectos hipotecarios en setenta y un mil novecientos veinte pesetas.

2.º Rústica: Parcela de secano al Baluarte de San Pedro o Foso, del término municipal de Olivenza, de cabida 48 áreas y 43 centiáreas. Linda: por el Norte, con Marcial Mira Pérez, Miguel Bonito Bueno y Mariano Silva Rodríguez; Sur, Muralla y Valentina Murga; Este, la muralla, y Oeste, Valentina Murga y carretera de Villarreal. La atraviesa el camino de la Puerta del Calvario. Linda por sus cuatro puntos cardinales, por quedar enclavada dentro, con finca de Jerónimo Cordero Panizo. Inscrita al folio 197 del libro 175 de Olivenza, finca 7.385. Valorada a efectos hipotecarios en veintiocho mil ochocientos ochenta pesetas.

3.º Rústica: Corola o suerte de tierra situada al Baluarte de Santa Bárbara, del término municipal de Olivenza, marcada con los números desde el 418 al 428, ambos inclusive, de 91 áreas y 87 centiáreas. Linda: por el Este, con corral de Antonio Bordallo, el cual fue muralla; Oeste, con José Moreno Matos; Norte, Joaquín Próspero Madera, y Sur, Francisco Antonio González Priz. Inscrita al folio 195 vuelto, libro 102 de Olivenza, finca número 4.049. Valorada en dieciséis mil ochocientos pesetas.

4.º Rústica: Olivar al sitio de La Mata, del término municipal de Olivenza, de cabida dos hectáreas, 57 áreas y 60

centiáreas. Linda: al Norte, con camino de Regos de Oro; Sur, fincas de Joaquín Olivera Cordero, de los herederos de Julio Rincón Jiménez, de los herederos de Enrique Mira, y por el Este y Oeste, fincas de Raimundo Núñez y Núñez. Inscrita al folio 28, libro 172 de Olivenza, finca número 6.883. Valorada en veinticinco mil setecientos pesetas.

5.º Rústica: Olivar al sitio de La Mata, del término municipal de Olivenza, de cabida de una hectárea, 28 áreas y 79 centiáreas. Linda: por el Este, con otra de José Guevara; Oeste, con las de Juan Corpus Para y Antonio Martínez Santana; Norte, vereda de los Combrones; y Sur, herederos de Luis Carvallo Pérez. Inscrita al folio 104 vuelto, libro 151 de Olivenza, finca número 1.132. Valorada en dieciséis mil ochocientos pesetas.

6.º Rústica: Olivar en la Sierra de Alor, en el camino del Ramal, del término municipal de Olivenza, de cabida de 96 áreas 59 centiáreas. Linda: por el Norte, con otro de José María Cordero Boacina; Sur, otro de la viuda de Ignacio Martínez y de Domingo Silva Figueredo; Este, con otro de los herederos de Bernardino Ramírez, y Oeste, con el camino del Romal. Inscrita al folio 213, libro 188 de Olivenza, finca número 6.548. Valorada en ocho mil novecientos pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiocho del próximo mes de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valoradas las respectivas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

b) Los que deseen tomar parte en la subasta consignarán previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad por lo menos igual al diez por ciento del tipo de subasta.

c) Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

d) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Olivenza a diez de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Juan Manuel Blanco Sánchez.—El Secretario.—9.352-C.

PAMPLONA

Don Daniel Mata Vidal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, en funciones en el número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 228 de 1972 se sigue juicio universal de quiebra voluntaria de la Sociedad «López Hermanos y Cia., S. A.», domiciliada en esta capital, camino de los Enamorados, número 12, a continuación del expediente de suspensión de pagos promovido por la misma y que se seguía bajo el número 154/72, habiéndose dictado auto de fecha de 28 de junio del corriente año declarando sobreseído el procedimiento de suspensión de pagos y declarando a la expresada Sociedad en estado de quiebra, quedando inhabilitados sus representantes legales para administrar los bienes de la Sociedad.

Dado en Pamplona a seis de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Daniel Mata Vidal.—El Secretario.—2.552-3.

PUNTEAREAS

Don José María Cabana Gancedo, Juez de Primera Instancia de Puenteareas,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 28/1972 expediente para la declaración de fallecimiento de don Santiago Covelo Rodríguez, que en el año 1926 se ausentó para la República de Cuba, y del que no se tiene noticias desde entonces, habiéndose instado dicha declaración por doña Encarnación Trigo González, esposa del ausente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Puenteareas a veintidós de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Cabana Gancedo.—El Secretario, Víctor Manuel Álvarez.—2.576-D. 1.º 3-8-1972

QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Joaquín Delgado García, Juez de Primera Instancia de la villa de Quintanar de la Orden y su partido,

Por el presente participo y hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1/63, instados por el Procurador don Caspar Sánchez Grande y Botija, en nombre y representación del «Banco Central, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de Alcalá, 49, contra don Gonzalo Añover Castellanos, doña María y doña Josefa Figuls Esther, doña Matilde Añover Castellanos y la «Sociedad Anónima Nieto y Botija», hoy en ejecución de sentencia, sobre reclamación de cantidad, cuantía 1.951.275 pesetas, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se dirán y bajo las condiciones que asimismo se especificarán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el próximo día veinte de septiembre de mil novecientos setenta y dos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en esta localidad, plaza del Generalísimo, número 3.

Bienes objeto de subasta

1.º Solar o terreno sito en Quintanar de la Orden, al paraje Portazgo, en la carretera de Valencia, que mide actualmente 50 áreas 48 centiáreas, y linda: A la derecha, u Oeste, carril de las Cruces; izquierda, o Este, carretera de El Toboso; espalda, o Sur, terreno de Gonzalo Añover Castellano, y frente, o Norte, carretera de Valencia, el cual está en parte edificado en una superficie aproximada de 48 metros por su frente, en la carretera de Valencia, 38 metros por su derecha, 39 metros por la izquierda y 55 metros por la espalda, y la edificación que encierra esta superficie está formada por una tapia con patio central, patio que por sus tres lados tiene porche o galerías, algunas cerradas y otras abiertas, de sólo piso bajo, con entrada por la carretera general, y el resto del solar está sin edificar y es accesorio de la construcción que se señala. Inscrita al tomo 245, libro 48, folio 217, finca 3.047, inscripción sexta.

Cargas: Hipoteca a favor del «Banco Central, S. A.», en unión de 14 fincas más, en garantía de la suma de 4.000.000 de pesetas, intereses al 7 por 100 anual, más 0,25 por 100 de comisión trimestral y 250.000 pesetas para costas y gastos, respondiendo esta finca de 130.000 pesetas de capital, 10.400 pesetas de intereses y comisión y 30.000 pesetas para costas y gastos; también tiene una anotación preventiva de embargo en favor de don Vic-

torino Carrión Huertas, dimanante de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, a responder con cinco fincas más, sin distribuirse la responsabilidad entre ellas de 493.870 pesetas, importe de una letra de cambio, 699,90 de protesto, 494,56 pesetas de gastos de devolución y 80.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, y de otra anotación preventiva de embargo en favor del «Banco Central, Sociedad Anónima», dimanante de este procedimiento en el que se anuncia la presente subasta, a responder con seis fincas más, sin distribuirse la responsabilidad de 1.651.275 pesetas de principal y 300.000 pesetas para intereses pactados el 7 por 100, 0,25 por 100 de comisión y costas. Valorada en setecientos cincuenta mil pesetas.

2.º Tierra en Quintanar de la Orden, al al Portazgo, por el camino o carril de las Cruces; a la izquierda, con el que linda al Poniente; Norte, herederos de Luis y Pedro Añover; Levante, Luis Carrión y otro, y Sur, los de Everildo Nieto; de 48 áreas 91 centiáreas. Inscrita al tomo 585, libro 121, folio 23, finca 9.124, inscripción primera.

Cargas: Hipoteca a favor del «Banco Central, S. A.», relacionada respecto de la anterior, respondiendo esta finca de 155.000 pesetas de capital, 12.400 pesetas de intereses y comisión y 30.000 pesetas para costas y gastos; de la anotación preventiva referida respecto de la anterior finca en favor de don Victorino Carrión Huertas, y de la anotación preventiva ordenada en este procedimiento a favor del Banco Central y referida al describir la primera finca. Valorada en ciento veinticinco mil pesetas.

3.º Una era de pan trillar, en Quintanar de la Orden, sitio Portazgo, por el camino de Las Cruces, que mide 4 celemines, o sea 8 áreas 15 centiáreas y tiene pedriza, pozo, rodillo y armas del mismo, y linda: Al Norte, con las de herederos de Pedro Añover; al Este y Sur, Luis Tirado Mota, y al Oeste, camino de Las Cruces. Inscrita al tomo 554, libro 118, folio 25, finca 8.775, inscripción segunda.

Cargas: Hipoteca descrita al relacionar la primera finca que se subasta a favor del «Banco Central, S. A.», respondiendo esta finca de 30.000 pesetas de capital y 2.400 pesetas de intereses y comisión, así como de las anotaciones preventivas también aludidas al describir la primera finca objeto de esta subasta, una a favor de don Victorino Carrión Huertas y otra, la causada en este procedimiento, a favor del propio «Banco Central, S. A.» Valorada en sesenta mil pesetas.

4.º La parte que está valorada por la carretera de circunvalación y mano izquierda, dirección Madrid, de una tierra en Quintanar de la Orden, al carril de Las Cruces, paraje Portazgo, de haber una fanega o 41 áreas 92 centiáreas, que linda: Al Saliente, con el camino de Las Cruces y viuda de Ubaldo Nieto; al Mediodía, camino viejo de La Mota; al Poniente, otra de doña Irene y doña Lucía de Rada, y Norte, la carretera de Valencia. Inscrita al tomo 310, libro 70, folio 237, finca 4.234, inscripción tercera.

Cargas: Al hacerse anotación preventiva de embargo de este procedimiento se practicó en cuanto a esta finca sólo respecto de la cabida de 2.927 metros cuadrados, denegándose en cuanto al resto, por hallarse inscrita a favor de Ricardo Medem, y en la certificación de cargas del Registro consta que se halla afecta la finca total a la hipoteca a favor del «Banco Central, S. A.», relacionada al describir la finca primera, respondiendo la totalidad de la finca a que se contrae este apartado de 25.000 pesetas de capital y 2.000 pesetas para intereses y

comisión, y también se halla afecta la finca total de anotación preventiva de embargo a favor de don Victorino Carrión Huertas, que se ha descrito al relacionar la finca primera que se subasta, y, además, la parte de finca que se subasta está afecta por la anotación preventiva tomada en este procedimiento a favor del propio «Banco Central, S. A.», a la que se hizo alusión al describir la finca primera que se saca a subasta. Valorada en ciento veinticinco mil pesetas la parte de finca que es objeto de subasta.

5.º Tierra Quiñón, en Quintanar de la Orden, paraje eras de Santa Ana, junto al cementerio viejo, por el camino de Miguel Esteban, que mide 52 áreas 41 centiáreas, o sea 5.241 metros cuadrados, y linda: Al Norte, con edificio de la Sociedad compradora, «Nieto y Botija y Compañía», el arroyo o desagüero público por medio; al Este, con el camino que se dirige a las eras de Santa Ana; al Sur, con la carretera de circunvalación, y al Oeste, con la senda de Herencia. Inscrita en favor de doña Josefa Figuls Esther, al folio 4 del tomo 85, libro 14, finca 13.034 duplicado, inscripción tercera.

Cargas: Hipoteca a favor del «Banco Central, S. A.», descrita al relacionarse la primera finca que se subasta, respondiendo esta finca de 25.000 pesetas de capital y de 1.000 pesetas más de intereses y comisiones, así como de anotación preventiva practicada en este procedimiento a favor del propio «Banco Central», ya aludida al describir la finca primera que se subasta. Valorada en doscientas veinticinco mil pesetas.

Se hace constar que la era de pan trillar y la relacionada en segundo término forman una sola finca, y, además, que las fincas relacionadas en primero, segundo, tercero y cuarto lugares de este edicto tienen un tercer adquirente, que es «Ribas y Compañía, S. A.», Entidad con domicilio social en Reus (Tarragona), paseo de Prim, número 24, a cuyo tercer adquirente se ha hecho oportuno requerimiento conforme preceptúa el artículo 126 de la Ley Hipotecaria, sin que haya evacuado contestación alguna al respecto.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada una de las fincas subastadas y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de cada uno de los inmuebles que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que los títulos de propiedad han sido suplididos por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, para lo cual estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Quintanar de la Orden a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Joaquín Delgado García. Ante mí, el Secretario.—9.415-C.

SANTIAGO

Por el presente se anuncia, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago, con el número 147 de 1972, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Ramiro Bustelo Souto, hijo de Peregrino y Josefa, nacido en Leroño-Rois, provincia de La Coruña, en 1906, que se ausentó para Buenos Aires (Argentina) en 1931, sin que se tuvieran noticias del mismo desde 1932, siendo su último domicilio en Liñares, parroquia de Leroño, del término de Rois.

Santiago, 25 de mayo de 1972.—El Secretario, Joaquín Vidal Moreno.—El Magistrado-Juez, Manuel Domínguez Viguera.—9.390-C. 1.ª 3-8-1972

SEVILLA

Don José Muñoz San Román, Magistrado. Puez de Primera Instancia número ocho de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 96 de 1972 se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Granada, S. A.», contra don Francisco Rodríguez Briz y «Granja de Guadaira, S. A.» (cuantía 22.882.314 pesetas). En los que por resolución de esta fecha he acordado proceder a la venta, en segunda subasta pública, por término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio señalado para la primera, de los siguientes bienes especialmente hipotecados:

Factoría y explotación ganadera en el término municipal de Alcalá de Guadaira, al sitio de La Barca de los Angeles, conocida con el nombre del Cercado del Gordillo y Raberas Chicas. Mide la superficie de 13 hectáreas 75 áreas 78 centiáreas. Linda: Al Norte, con camino, que lo separa de olivares de la hacienda de Los Angeles; por el Este, con cañada y olivar de don Fernando del Bunes; por el Sur, con camino vecinal de Alcalá de Guadaira, y por el Oeste, con fincas de don Antonio León, don Marcelino González y don Carlos Núñez. Esta factoría se compone por las edificaciones en período de construcción que se relacionan:

A) Tres naves para fecundación y gestación, con una superficie cubierta cada una de ellas de 488 metros cuadrados y 680 metros cuadrados de parque. Contarán con 32 celdas o zonas de reposo, de 24 metros cuadrados cada una; los parques o zonas de ejercicio, de 59 metros cuadrados; 14 celdas para berracos, de 10 metros cuadrados cada uno, y tres celdas más para cubriciones, de 10 metros cuadrados también.

B) Dos naves para partos y lactancia, con superficie cubierta de 530 metros cuadrados cada una de ellas. Cada nave constará de 60 celdas, de 6 metros 65 decímetros cuadrados, distribuidas, dentro de cada nave, en cuatro sectores, cada uno con 15 unidades. Cada dos sectores quedarán separados longitudinalmente por un pasillo de servicios y transversalmente por sendos recintos, reservados a los servicios de limpieza y de preparación de alimentos.

C) Nave para cría de lechones, con superficie cubierta de 460 metros cuadrados cada una. Cada nave dispondrá de 29 celdas, de 18 metros 50 decímetros cuadrados. Un pequeño local para almacén separa a los lechones en las respectivas naves, en dos grupos distintos. Por otra parte, un pasillo lateral, de un metro, hace posible la vigilancia y atención de los animales.

D) Dos naves para engorde, de una superficie edificadas, cada una de ellas, de 500 metros cuadrados.

E) Dos viviendas para obreros hijos. Están edificadas en una sola planta, midiendo cada una de ellas la superficie aproximada de 100 metros cuadrados.

F) Pozo para estiércol, fosa enterrada de forma circular de hormigón, de 600 metros cuadrados, con 1,50 metros de altura y 900 metros cúbicos.

G) Caseta de transformador eléctrico ajustado a las normas de reglamentación correspondiente. Le pertenece el solar por agrupación de otros dos, que adquirió a don Julio Rodríguez Llopis, por compra, mediante escritura de 4 de mayo de 1965. Las fincas agrupadas figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 456, libro 173, folio 209, finca 2.317, y al tomo 459, libro 173, folio 205, finca 178, desconociéndose en este acto los datos de la finca formada por agrupación.

Rústica. Suerte de tierra con olivos y algunos árboles frutales, cercada en parte con vallado, existiendo dentro de ella un pozo de agua, sito en el término de Alcalá de Guadaíra, en el pago de Las Pedreras o Fuensantas. Linda: Al Norte, con finca de don Francisco Fernández Bozada, Raso de la Fuensanta y finca de don Manuel Ramírez; al Sur y Oeste, con la vereda real, y al Este, con pilar de la empresa de aguas. Su cabida es de 12 hectáreas 23 áreas 88 centiáreas, o sea, aproximadamente, 20 fanegas 7 celemines. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra; al folio 4 vuelto, del tomo 499 del archivo, libro 187, finca 6.870 duplicado.

La factoría descrita en primer lugar ha sido tasada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca en once millones de pesetas, y la finca rústica descrita en segundo término en la suma de veinte millones de pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco de octubre próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio señalado para esta segunda subasta en cada una de las fincas, en cuyo remate hayan de participar, sin que se admitan posturas inferiores al precio señalado para esta segunda subasta. Se hace constar, expresamente, que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a cuatro de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Muñiz San Román.—El Secretario, José Rabadán.—9.445-C.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de Sevilla,

Hace público: Que en el expediente de suspensión de pagos del comerciante individual don Mateo Amieva Ardines, con establecimiento abierto en calle Asunción número 42, de esta capital, dedicado a la venta al por menor de calzados, se ha acordado, por haberse emitido por los acreedores concurrentes a la Junta, vo-

tación desfavorable al convenio, declarar legalmente concluido el expediente.

Dado en Sevilla a diez de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, José F. Zúñiga.—5.138-E.

VIGO

Por providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Francisco Troncoso Facorro, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número tres de los de Vigo y su partido, en los autos número 27 de 1972, sobre juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Ricardo García Rodríguez, en nombre y representación del «Banco del Noroeste, Sociedad Anónima», de esta plaza, contra don Eduardo Blanco Aguilar y su esposa, doña María Llinares Navarro, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, se acordó sacar a pública subasta, y por el término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados y que se describen a continuación:

1.ª Rústica.—Pinar y tojar, seco, denominado «Santiñas», de la superficie aproximada de tres mil seiscientos metros cuadrados, y linda, Norte, de María Pipo Rivas; Sur, de Pura Gallego y Rosa Pino; Este, de la misma Rosa Pino, y Oeste, camino vecinal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo al folio 219 vuelto, libro 46 de Nigrán, finca número 5.425, inscripción segunda.

2.ª Rústica.—Terreno a pinar y tojar, de la extensión superficial de tres mil metros cuadrados, y linda, Norte, de don Eduardo Blanco, o sea la finca antes descrita como primera; Sur, cauce de riego o camino; Este, de María Pino, y Oeste, de José Pino Rivas. Inscrita en el referido Registro al folio 85, libro 47 de Nigrán, finca número 5.500, inscripción primera. Se hallan sitas en la parroquia y Ayuntamiento de Nigrán, y se hallan valoradas en la suma de 565.000 pesetas cada una de ellas.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, que ha de celebrarse en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca antes mencionado, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Vigo a veintidós de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario judicial.—V.º B.º El Magistrado, Juez.—2.677-D.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GARCIA SIMON, José; hijo de José y de Esperanza, natural de Cien (Oviedo), de veintitrés años, domiciliado últimamente en Remedios de Escalada, 1.334, Mar del Plata (Argentina); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Oviedo ante el Juzgado de la citada Caja.—(6.328.)

DE LA TORRE GUILLEN, Abel; hijo de Jesús y de Anastasia, nacido en Olmedilla de Eliz (Cuenca) el 7 de febrero de 1942, soltero, peón, domiciliado en Barcelona (Sarria), calle Deportes, número 5, y últimamente en Madrid, calle Hierbabuena, número 40, y San Bartolomé, número 18; procesado en causa número 10 de 1967 por hurto; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado Permanente número 1 de la Primera Región Aérea, en Madrid.—(6.336.)

Juzgados civiles

SERNA ROCA, Pedro; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Valldoncella, número 9, tienda 9; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(6.318.)

RODRIGUEZ OLIVAR, José Luis; nacido el 21 de diciembre de 1939 en Santa Cruz de Mieras (Oviedo), casado, licenciado en Derecho, hijo de Jesús y de Adela, con domicilio en Gijón, calle de Padilla, número 9, 4.º derecha; procesado en sumario número 69 de 1972 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Oviedo dentro del término de ocho días.—(6.320.)

SOLER DE LA RIVA, Enrique; de sesenta y un años, casado, jubilado, hijo de Ignacio y de Concepción, natural de Barcelona y vecino que dijo ser de Orense, domiciliado en calle Buenos Aires, número 217; acusado en diligencias preparatorias número 12 de 1972 por conducción de vehículo a motor bajo influencia de bebidas alcohólicas; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Valls dentro del término de diez días.—(6.321.)

ARMELL LEON, Antonio; hijo de Juan y de Rosa, natural de Denia (Alicante), casado, apoderado, de cincuenta y tres años, domiciliado últimamente en calle Calvet, número 29, 2.º, 2.ª, Barcelona; procesado en sumario número 29 de 1972 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona dentro del término de diez días.—(6.317.)